



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021
TR. N° 0278-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0278-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021.
CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 0156-2021/CF-FEP, de fecha 24 de mayo de 2021, la Facultad de Economía y Planificación aprueba la solicitud de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a partir del 23 de julio de 2021 y hasta el 08 de agosto de 2025, de la Mg.Sc. Diana del Rocío Rebaza Fernández, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Estadística e Informática, al haber sido seleccionada por el programa de Becas Brasil – PAEC OEA/GCUB, para seguir estudios de Doctorado en Estadística y Experimentación Agropecuaria en la Universidad Federal de Lavras, Brasil; Que, mediante Dictamen N° 126-2021-CD-UNALM, de fecha 03 de agosto de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Diana del Rocío Rebaza Fernández, a partir del 09 de agosto de 2021 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 126-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar, en lo pertinente, la Resolución N° 0156-2021/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando la licencia con goce de haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Diana del Rocío Rebaza Fernández, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Estadística e Informática de la Facultad de Economía y Planificación, al haber sido seleccionada por el programa de Becas Brasil – PAEC OEA/GCUB, para seguir estudios de Doctorado en Estadística y Experimentación Agropecuaria en la Universidad Federal de Lavras, Brasil, a partir del 09 de agosto de 2021 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH